

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°019/2021.

Mendoza, 04 de marzo de 2021

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículo 144 de la Ley N° 8.706 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el presente expediente identificado como EX-2021-00759387--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita Contratación Directa para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENFERMERIA PARA CONTROL COVID-19** en edificios del Ministerio Público Fiscal.

Que previamente, en expediente identificado como EX-2021-00154921--GD E MZA-MPF#PJUDICIAL, se tramitó proceso de Contratación Directa para la contratación de los mencionados servicios, la cual se dio por fracasada por Res. SAF N° 007/2021, de fecha 28/01/2021, encomendándose al Cuerpo Médico Forense la Contratación Directa que se tramita en los presentes. (Orden 2, documento GEDO N° IF-2021-00590613-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en acto de apertura de ofertas, el día 18/02/2021, se constata la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas "ECOCLEAN SAS" y "PROGRESAR SALUD" de SERGIO SEBASTIAN PEREZ Y GONZALO PATRICIO CUNEO (Orden 28 Documento IF-2021-00963415-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizada en primera instancia la oferta, por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, se informa que el oferente ECOCLEAN SAS cumple con todos los requisitos administrativos solicitados en pliegos, y que el oferente "PROGRESAR SALUD" de SERGIO SEBASTIAN PEREZ Y GONZALO PATRICIO CUNEO no ha presentado la Garantía de Oferta, siendo esto causal de rechazo de su oferta. (Orden 41 Documento GEDO IF - 2021 - 00976291--GDEMZA - MPF #PJUDICIAL).

Que el Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF, informa que la oferta de la firma ECOCLEAN SAS cumple con los requisitos técnicos, los precios son acorde a los de mercado y es único oferente, por lo tanto recomienda su preadjudicación. (Orden 44, Documento GEDO IF - 2021-00995373- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal dispone continuar con el proceso de contratación, sin objeciones que formular (Orden 46 - Documento GEDO DI-2021-01249006-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **ADJUDICAR** la presente Compra Directa para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENFERMERIA PARA CONTROL COVID-19** en edificios del Ministerio Público Fiscal - Proceso 10202-0005-CDI21, a la firma "**ECOCLEAN SAS**", **Prov. N°213234**, su propuesta de orden 32, por cumplir con los requerimientos técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, los renglones N°1 la cantidad de 1500 horas de servicio por un precio unitario de \$315,00. **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$472.500,00 (PESOS: CUATROCIENTOS SETENTAY DOS MIL QUINIENTOS con 00/100).**

II) **RECHAZAR** la oferta de la firma "**PROGRESAR SALUD**" de **SERGIO SEBASTIAN PEREZ Y GONZALO PATRICIO CUNEO** por no cumplir con un requisito exigido en pliegos, falta de documento de garantía de oferta.

III) **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, la suma de **\$472.500,00 (PESOS: CUATROCIENTOS SETENTAY DOS MIL QUINIENTOS con 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS– Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia –CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

IV) **DESIGNAR** como integrante de la comisión de recepción al Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF y a la Cont. Claudia Yolanda Perez, auxiliar del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

V) **AUTORIZAR** a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Dpto. de Contabilidad, autorizar a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza